

DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y CONTRATACIONES E178072/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA CONTRA ROBO E INCENDIO EN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-949/2025

SANTIAGO, 14/01/2025

VISTOS:

- **1.** Lo dispuesto en el artículo 5° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- **2.** Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
- **3.** La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Directora del Trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
- **4.** La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y finanzas a don René Curiche Cayumán;
- **5.** La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
- **6.** La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- **7.** Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
- **8.** Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
- **9.** Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
- **10.** La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC1159/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, la Coordinación de Gestión Global de Soporte de la Dirección Regional del Trabajo del Libertador General Bernardo O´Higgins, formalizó la solicitud para la contratación del servicio de vigilancia

digital para los inmuebles dependientes de dicha Dirección Regional por un periodo de 24 meses con el propósito de cautelar y proteger dichas dependencias;

- **2.** Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
- **3.** Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de *"Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM"*.

RESUELVO:

- 1. AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA CONTRA ROBO E INCENDIO EN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", con el propósito de cautelar y proteger dichas dependencias;
- **2. ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
- **3. DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata Elisa Victoria Gaete Santelices y Hernán Alonso Ramón Cabello Acedo y el funcionario de planta Nicolás Ignacio Quiroga Vidal, todos pertenecientes a la Dirección Regional del Trabajo del Libertador Bernardo O'Higgins, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección Regional;
- 4. PUBLÍQUESE, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN

JEFE/A DEPARTAMENTO

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / MCR / mbg

Distribución:
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS
DRT LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.